COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 12/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L., RUC Nº 80020046-2,** domiciliada en la calle Enrique Lind Nº 2000 casi Capitán Morice, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **525389,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Nº **697.270,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 01/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas o modificaciones.
(b) Contrato;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (GS 1.425.574.000)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.2	310	30	DIGERMOV	279.300
2.7.4	310	10	DISERGEMIL	2.376.000
2.8	310	10	DISERSANFA	80.559.000
2.9	310	10	DISERINTE	1.342.360.000
TOTAL				**1.425.574.300**

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 09/12 de fecha 17 de Febrero de 2012.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225414.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 01/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 142/11 del 03 de Noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 09/12 del 17 de Febrero de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

LOTE 41 DISERMOV VERDURAS				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
Nº	CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50101538-011	Papa	Deberá ser proveidos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y los que presentan síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	UNIDAD	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.500	40	100.000
2	50101538-018	Cebolla	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año	UNIDAD	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.400	10	24.000
3	50101538-009	Locote	Deberá ser proveido en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	UNIDAD	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.800	20	56.000
4	50101538-023	Tomate	Deberá ser proveidos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	UNIDAD	CAJAS	AGROABASTO	NACIONAL	3.100	15	46.500
5	50101538-024	Zanahoria	Serán limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros, sin Magulladuras, perforaciones y puntas quebradas; sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratación o el desarrollo de textura "gomosa". -Raíces blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se emergence - Sin Blanqueamiento. Cosecha del año	UNIDAD	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.900	12	34.800
6	50101538-010	Zapallo	Deberán ser proveidos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox del 90% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	UNIDAD	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	1.800	10	18.000
			TOTAL							279.300

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 40 DISERGEMIL				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
Nº	CATALOGO	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50131702-011	Leche liquida larga vida en carton tetrapak	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE YRSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	LITROS	CAJA	COOP	NACIONAL	4400	540	2.376.000
			TOTAL DISERGEMIL							2.376.000

LOTE 34 DISERSANFA PRODUCTOS LACTEOS Y DERIV				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50131606-002	HUEVO	Deberá ser proveido huevos de gallina del tamaño "A", frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos caracteristicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente.	UNIDAD	PLANCHA	NUTRIHUEVO	NACIONAL	370	8.000	2.960.000
2	50131702-011	LECHE	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A.	UNIDAD	CAJA	COOP	NACIONAL	4.180	2.900	12.122.000
3	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberá ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibirá por kilo neto, de preferencia maduros(secos) protegidos por bolsas de polietileno	KILOGRAMOS	PAQUETE	OSMARCITO	NACIONAL	16.500	280	4.620.000
4	50131706-003	LECHE EN POLVO	En polvo en envase de 800 gr. como mínimo.	UNIDAD	CAJA	ILOLAI	ARGENTINO	25.600	40	1.024.000
			TOTAL							20.726.000

LOTE 44 POR ITEM DISERSANFA				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO	Se recibirá carne de pollo parrillero congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada por el SENACSA, por ninguna razón se recepcionarán pollos congelados con contenido líquido o con menudencias, podrán ser recibidos en bolsas plastileras adecuadas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos refrigerados especialmente habilitados para el efecto por el SENACSA.	Kilo	BOLSAS	PECHUGON	NACIONAL,	7.950	1.500	11.925.000
			TOTAL							11.925.000

LOTE 33 DISERSANFA PRODUCTOS A GRANEL				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
Nº	CATALOGO	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50221102-004	HARINA	Deberá ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastileras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiete, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº , la habilitación correspondiente del INAM , el R.F., y R.S.P.A.	KILOS	BOLSAS POR 50 KG	DELICE	NACIONAL	2.100	10.000	21.000.000
2	50192902-001	FIDEOS	Elaborado con harina de trigo del tipo "000" enriquecida con hierro y vitaminas, elaborado en sus distintas variedades (Tallarin, Codito, Caracolito, Tirabuzón, Moñito, Espagueti, etc.) Sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o otros tipos de harina), envasados en bolsas de de polietileno, de peso uniforme de 5 kilos, deberá llevar la marca contratada impresa en el envase, ademas de la información nutricional del producto, composición, fecha de Vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, R.E., R.S.P.A	KILOS	BOLSAS POR 5 KG	DELICE	NACIONAL	2.480	1.600	3.968.000
3	50171549-001	YERBA	*Será Proveido en envases de 3 a 5 Kilos o en bolsas de 30 a 50 kilos*, según requerimiento de la convocante. Yerba Mate Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con buen aroma para la elaboración de Cocidos, conforme a las exigencias de la camara paraguaya deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, su composición, la habilitación para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación del INAM, R.E. y R.S.P.A.	KILOS	BOLSAS POR 25 KG	MBURUCUYA	NACIONAL	2.650	300	795.000

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4	50221101-001	ARROZ	Serán proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos y bolsas plastileras de 30 o 60 kilos, según requerimientos de la convocante. Serán uniformes por cada partida serán de 1ªCalidad de granos serán enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascáras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, lote Nº etc.	KILOS	BOLSAS POR 30 KG	DELICE	NACIONAL	2.170	2.000	4.340.000
5	50161509-002	AZUCAR	*Tipo 1 de la zafra del año, cristalino, refinada, sin sustancias extrañas* contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envasadas en bolsas blancas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 kilos cada una, con la marca contratada en cada bolsa. Deberá llevar impresa en los envases información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente para su comercialización en el MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A.	KILOS	BOLSAS POR 50 KG	DELICE	NACIONAL	4.950	2.500	12.375.000
6	50171551-002	SAL	Granulado, solubles en el agua. Sal para cosumo humano. En el rotulado debe indicarse la calidad, fecha de vencimiento del año y mes. Llevará impreso en el envase: su origen, informaciones nutricionales, habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. Se proveera en sobres, por dentro: plastico y por fuera: de papel, inviolable, herméticamente cerrados, en bolsas de 50 kilos FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 1 AÑO DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE	KILOS	BOLSAS DE 30 KG	DELICE	NACIONAL	970	600	582.000
								TOTAL		43.060.000

LOTE 28 DISERSANFA

PRODUCTOS NO ELABORADOS

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
				LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
1	50221101-011	POROTO	Tipo san francisco Serán proveidos en bolsas de polietileno de 5 Kl, granos de 1ª calidad, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deberán contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, lote Nº	KILOGRAMOS	BOLSAS	DELICE	NACIONAL	5.800	800	4.640.000
2	50221101-008	MANI	Fresco cosecha del año, sin enmohecimiento	KILOGRAMOS	PAQUETE	LA LUQUEÑA	NACIONAL	6.500	32	208.000
								TOTAL		4.848.000

LOTE 29 DISERNITE

DULCES

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
				"LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.						
1	50192401-006	Frutas enlatadas	En latas mínimo de 500 grs. Pudiendo ser duraznos o ciruelas. Debiendo ser conservados en almibares livianos o jugo natural. Debe conservar todos los nutrientes naturales (vitaminas). Deben estar etiquetadas en donde se especifique valor nutricional, si esta cortada en gajos, mitades o entera, habilitación para el consumo humano del INAM (R.E. R.S.P.A.). Fecha de vencimiento a la vista latas que no presentan defectos exteriores, perfectamente selladas	UNIDAD	LATAS	LAR	BRASIL	8.080	2.000	16.160.000
2	50161511-002	Dulce guayaba	DULCE DE GUAYABA EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos ciu de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la Información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	UNIDAD	LA LUQUEÑA	NACIONAL	285	200.000	57.000.000
3	50161511-005	Dulce de batata	DULCE DE BATATA EN PANES seran provaidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos ciu de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien espesos color obscuro bien cocidos deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la Información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº,la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	UNIDAD	LA LUQUEÑA	NACIONAL	285	200.000	57.000.000
4	50161511-002	Dulce de mani con granos enteros	DULCE DE MANI EN PANES seran proveidos en paquetes de 12 barras de 30 gramos ciu de 0,4 Cm x 0,7 Cm x 0,07 Cm de espesor, envueltos en forma individual, bien firmes color obscuro bien cocidos deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la Información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, certificado de comercialización dentro del MERCOSUR, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	UNIDAD	UNIDAD	LA LUQUEÑA	NACIONAL	285	300.000	85.500.000
5	50202306-001	Jugo concentrado en polvo	Serán proveidos en polvo para la preparación instantanea de 6 LTS de jugo bebible preparados a partir de 200 grs. de variados gustos (Naranja, Frutilla, Piña, Grosella) con contenido adicional de vitamina "C" en sobres/tres de 200 grs. con la marca registrada impresa en el envase, deberá llevar impresa además la Información nutricional correspondiente, su composición, y la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote Nº etc.	UNIDAD	SOBRES	CARICIA	CHILE	3.200	60.000	192.000.000
6	50192401-002	Mermelada	MERMELADA DE GUAYABA Será proveido en potes de 1 Kilo, bien espesos color obscuro bien cocidos deberá llevar impresa la marca contratada en cada envase, con la información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración, fecha de envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A	KILOGRAMOS	POTES	LA LUQUEÑA	NACIONAL	6.950	15.000	104.250.000
7	50192403-002	Miel negra	negra de caña dulce, en su elaboracion debe ser eliminadas todas las impurezas que luego producen fermentación, debe ser de color negro bien oscuro, en envases de vidrio de 1 o 5 litros rotulado con fecha de vencimiento y Nº de R.S.P.A. y R.E.	LITROS	FRASCO	LA LUQUEÑA	NACIONAL	8.200	15.000	123.000.000
								TOTAL		634.910.000

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

LOTE 25 DESERTIO									
	VERDURAS					LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50101538-011	Papa	Deberá ser provistos en bolsas de ferusa de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y/ó que presenten síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.050	45.000	93.500.000
2	50101538-018	Cebolla	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o formaritas, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que no de ser cuijiente. Cosecha del año	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.100	45.000	94.500.000
3	50101538-024	Zanahoria	Serán limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros, sin Magulladuras, perforaciones y partes quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratación o el desarrollo de lectura "gomosa", -Raices blancas, exhibenun anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se enmegrece - Sin Blanqueamiento. Cosecha del año	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.300	45.000	103.500.000
4	50101538-023	Tomate	Deberá ser provistos en cajas de 13 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas limes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muymaduros o con magulladuras; y los que presentan manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	KILOGRAMOS	CAJAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.630	45.000	118.350.000
5	50101538-009	Locote	Deberá ser provisto en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muybuen estado de conservación. Cosecha del año	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	3.950	45.000	177.750.000
6	50101538-008	Repollo	hojas sanas, frescas, crujiente, sin semillas, sin hojas amarillas, deshidratadas o secas, con color característico, segun corresponda. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña.	KILOGRAMOS	CAJAS	AGROABASTO	NACIONAL	2.310	25.000	57.750.000
7	50101538-010	Zapallo	Deberán ser provistos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox. del 90% en muybuen estado de conservación. Cosecha del año	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	980	45.000	44.100.000
8	50101538-011	Cabezas de Ajo	Deberá proveerse en bolsas de 10 kg, frescas de tamaño mediano bien maduras sin picaduras ni descomposición.	KILOGRAMOS	BOLSAS	AGROABASTO	NACIONAL	6.500	1.000	6.500.000
9	50171550-005	Orégano seco en tiras de 25 saquitos de 3 g.	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	UNIDAD	TIRAS DE 25 SAQUITOS	ESTRELLA DE BELEN	NACIONAL	1.900	1.500	2.850.000
10	10151801-001	Pimienta en tiras 25 saquitos de 3 grs.	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	UNIDAD	TIRAS DE 25 SAQUITOS	ESTRELLA DE BELEN	NACIONAL	1.900	1.500	2.850.000
11	50171550-005	Comino en tiras 25 saquitos de 3 grs.	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	UNIDAD	TIRAS DE 25 SAQUITOS	ESTRELLA DE BELEN	NACIONAL	1.900	1.500	2.850.000
12	50171550-005	Laurel de España	en tiras de 25 saquitos de 3grs. Con R. E y R.S.P.A	UNIDAD	TIRAS DE 25 SAQUITOS	ESTRELLA DE BELEN	NACIONAL	1.900	1.500	2.850.000
			TOTAL							707.450.000

SON GUARANIES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.**, QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y **deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios y corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 8% (ocho) del monto total del contrato**.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..05. días del mes de ..Mar.zo..... de 2012.

BENICIO ANTONIO CANO MARTINEZ
CIC N° 697.270
CONTRATISTA

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RAMOS GENERALES - PRODUCTOS ALIMENTICIOS

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC N° 485.927
CONTRATANTE